MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN No. 0282 **DEL** 18 OCT 2022

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNCIPIO DE LA PAZ.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

En ejercicio de las facultades legales que les confiere el artículo 51 de la ley 179 de 1994, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en especial la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, Resolución 03049 de 2014" Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada y modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007," por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución No. 4909 del 02/08/2022 del 14/04/2021, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Coronel LUIS EXBERTO LEÓN RODRIGUEZ, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar.

El numeral 4, literal i) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala que "El arrendamiento de bienes inmuebles, las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa".

Que el Comando del Departamento de Policía Cesar requiere contratar el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de Unidades Policiales, durante la vigencia 2022 y cinco (5) meses de la vigencia futura 2023, para garantizar de esta forma un permanente servicio de policía a la comunidad y la mejor disposición del personal que labore allí con el fin primordial de cumplir con un Mandato Constitucional. No se tienen instalaciones propias en todas las jurisdicciones donde se requiere de la presencia policial, la cual está en capacidad de proveerla por personas naturales que cuentan con predios de propiedad en las diferentes localidades y que están en disposición de otorgar el arrendamiento para el funcionamiento de la unidad tal como se evidenció en el estudio de mercado adelantado por el Jefe de Bienes Raíces DECES.

Que se debe tener en cuenta que por ser predios ubicados en el área rural el cual debe cumplir ciertas condiciones específicas como, ubicación, capacidad, servicios públicos y otros, no es muy factible establecer precios de mercado ni bienes que se ajusten a lo requerido, motivo por el cual fue necesario tomar los valores que se están cancelando actualmente. De la misma forma y teniendo en cuenta que la contratación se hace con vigencia futura 2023 se tendrá en cuenta el incremento del (IPC) para establecer el canon de arrendamiento mensual para el año 2023.

Que el objeto del contrato a celebrar será el ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNCIPIO DE LA PAZ, con la clasificación UNSPSC 80131501.

Certificado de Plan de Compras No. 063 de fecha 25/08/2022 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.242.194,00) para apalancamiento 2022, arrendamiento bienes inmuebles, presupuesto alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones.

Que existen los recursos libres y disponibles para la vigencia 2022, para la celebración del contrato de acuerdo el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad:

OBJETO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNCIPIO DE LA PAZ.	8622 del 14/10/2022	$1.743.936,00

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-006982-OFPLA del 06/10/2022, signada por el señor Coronel LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ, Jefe Oficina de Planeación, informa sobre la aprobación del cupo de vigencias futuras de arrendamientos de bienes inmuebles para el año 2023,

OBJETO	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNCIPIO DE LA PAZ	$ 3.736.990,00

Que los Estudios y documentos previos se podrán consultar en el Grupo de Contratos y Adquisiciones del Departamento de Policía Cesar, ubicado en la carrera 7A No. 23-96 Barrio Doce de Octubre segundo Piso.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la celebración de los contratos.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar directamente con el propietario y/o apoderado del inmueble donde funciona la Subestación de Policía San José de Oriente distribuido de la siguiente manera, así:

OBJETO	PROPIETARIO Y/O APODERADO
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNCIPIO DE LA PAZ	Propietario: **DIANA PAOLA BALLENA SARABIA** DOC. IDENTIDAD C.C. 1.065.606.889 de Valledupar Cesar.

REC	RUBRO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2022					VIGENCIA FUTURA 2023				VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
			CANTIDAD		VALOR DIA	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
			DIA	MESES				DIA/MESES				
10	A-02-02-02-007-002-01-1	Subestación de Policía SAN JOSE DE ORIENTE	10	2	24.914	$ 747.398,00	1.743.936	5	Meses	$ 747.398,00	$ 3.736.990,00	$ 5.480.926,00

por valor estimado de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 5.480.926,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 18 OCT 2022

Coronel **LUIS EXBERTO LEÓN RODRÍGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Subintendente LUIS ESTEBAN URIBE ARREGOCES TORO
Analista de Contratos DECES

Revisó: Intendente Jefe CESAR DARIO ORTIZ DIAZ
Jefe Grupo Contratos DECES

Revisó: Intendente JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL
Asesor Jurídico DECES (E)

Reviso: Mayor MARIO ANDRÉS VERGEL ROYERO
Jefe Área Administrativa DECES

Ubicación: D:\COPIA SEGURIDAD ARREGOCES\INVITACIONES 2022\OCTUBRE\ARRIENDOS 2022 - 2023
Fecha Elaboración: 14/10/2022

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co